

SIGNIFICADOS DE LIBERTAD

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

INICIATIVAS PARA LA
JUSTICIA, EL DESARROLLO,
Y RECONOCIMIENTO
AFROCOLOMBIANO

APERTURA 23 DE JULIO DE 2021



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
ICESI

CEAF
CENTRO DE ESTUDIOS
AFROASIANOS



FORD
FOUNDATION



CABILDO
corporación cultural

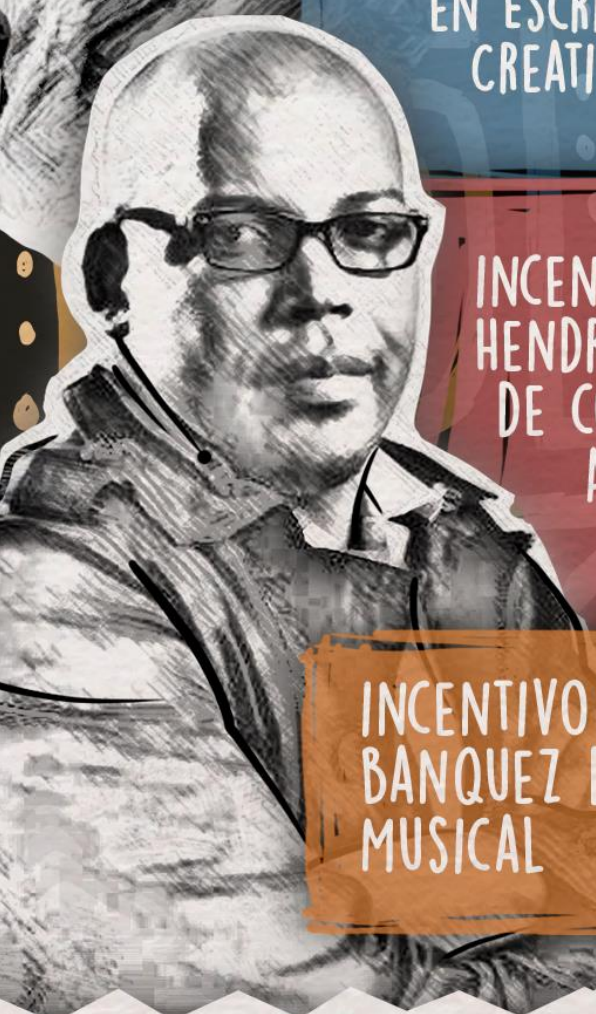




INCENTIVO MARÍA NELLY MURILLO
HINESTROZA DE CREACIÓN LITERARIA



BECA MARY GRUESO ROMERO
PARA CURSAR MICROMASTER
EN ESCRITURAS
CREATIVAS



INCENTIVO JHONNY
HENDRIX HINESTROZA
DE COCREACIONES
AUDIOVISUALES
PARA MEDIOS



INCENTIVO CEFERINA
BANQUEZ DE COCREACIÓN
MUSICAL

APERTURA 23 DE JULIO DE 2021



Iniciativas para la justicia, desarrollo y reconocimiento afrocolombiano

Corporación Cultural Cabildo

Presentación

La Corporación Cultural Cabildo es una organización cultural creada en el año 2002 en la ciudad de Bogotá con el fin de cualificar y promocionar los emprendimientos que expresan la riqueza y diversidad de los activos culturales del país. También, busca contribuir al reconocimiento y respeto de los grupos étnicos de la nación colombiana. La corporación desarrolla planes, programas y proyectos de promoción y difusión de los derechos humanos a través de la implementación de diversas estrategias culturales para el desarrollo social dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, organizaciones de base y grupos sociales del territorio nacional.

La Fundación Ford, establecida en Michigan Estados Unidos en 1936, es una fundación con más de 80 años de trabajo alrededor del mundo con fines filantrópicos, sus recursos han sido utilizados para impulsar desarrollos científicos, educativos y caritativos. Con el crecimiento de la fundación, a lo largo de los años, esa filantropía internacional ha avanzado hacia la generación de bienestar humano a través de la reducción de la pobreza, la promoción de valores democráticos, la paz y oportunidades educativas.

Desde hace más de 60 años, la Fundación Ford ha hecho presencia en la región andina y el cono sur. Con el traslado de su oficina de Santiago a Bogotá en 2016, dada la importancia del proceso de paz en Colombia, la fundación se ha propuesto fortalecer el poder en las comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres y jóvenes, con la idea de proteger sus derechos y empoderar estas comunidades marginadas.



En el marco del Decenio Internacional para los afrodescendiente 2015-2024, declarado por las Naciones Unidas, se reconoce que los afrodescendientes representan un grupo poblacional cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse teniendo como pilares centrales de esta agenda el reconocimiento, la justicia y el desarrollo.

La Corporación Cultural Cabildo, con el apoyo de la Fundación Ford, lanza la convocatoria de *incentivos- Iniciativas para la justicia, el desarrollo, y reconocimiento Afrocolombiano*, la cual tiene como propósito apoyar iniciativas de personas y colectivos afrocolombianos en creación y cocreación, para gestores culturales, creadores, músicos, colectivos culturales, escritoras y escritores afrocolombianos para que reciban incentivos en tres áreas: audiovisual, música y literatura. También, se otorgarán a escritores afrocolombianos y escritoras afrocolombianas 30 becas para cursar un Micromaster en Escrituras Creativas para fortalecer sus procesos de creación literaria.

Los incentivos buscan promover el reconocimiento y respeto de la diversidad de los grupos afrodescendientes, así como la difusión y circulación de creaciones audiovisuales, musicales y literarias sobre temas afro. Del mismo modo con las becas para realizar el Micromaster *en Escrituras Creativas "Mary Grueso"* se busca fortalecer los procesos de creación, escritura y producción de escritores, escritoras, literatos y poetas de origen afrodescendiente, con el fin de que puedan contar con las herramientas para desarrollar y potenciar sus habilidades de escritura. Los ganadores de las becas recibirán la capacitación correspondiente al valor de esta.



Para el desarrollo de los incentivos y becas se cuenta con un monto concursable de \$105.733.520 (ciento cinco millones setecientos treinta y tres mil quinientos veinte pesos mcte) que serán distribuidos en 8 premios, en la categoría de incentivos, por valor total de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos mcte) repartidos en 2 premios de creación audiovisual por valor de \$10.000.000 (diez millones de pesos mcte) cada uno, 2 premios de creación musical por valor de \$10.000.000 (diez millones de pesos mcte) cada uno y 4 premios de creación literaria por valor de \$5.000.000 (cinco millones de pesos mcte) cada uno.

Para la categoría de becas contamos con \$ 45.733.520 (cuarenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil quinientos veinte pesos mcte) para la entrega de 30 becas para cursar el *Micromaster de Escrituras Creativas*.

En esta primera versión de la convocatoria somos consciente de las dificultades que han enfrentado los actores culturales en el marco de la pandemia y tenemos en cuenta los peligros de movilidad que implican los procesos de creación; razón por la cual, la convocatoria se manejará haciendo uso de las herramientas tecnológicas y digitales para la entrega de productos.

Condiciones generales de participación

¿Quiénes pueden participar?

- **Personas naturales:** mayores de 18 años nacidas o residentes en el territorio colombiano.
- **Personas jurídicas:** de naturaleza pública, mixta, privada, organizaciones no gubernamentales, colectivos o agrupaciones culturales.
- **Grupos constituidos:** que con ocasión de la convocatoria se conformen para participar.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
ICESI



FORD
FOUNDATION

cabildo
corporación cultural



Cada participante podrá presentar solo un (1) proyecto.

¿Quiénes no pueden participar?

1. Personas naturales menores de 18 años.
2. Empleados o contratistas de la Corporación Cultural Cabildo.
3. Personas naturales que tengan vínculo de parentesco con empleados o contratistas de la Corporación Cultural Cabildo hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y el segundo de afinidad (nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados) primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
4. Personas naturales que hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
5. Las personas que formen parte del jurado en la misma convocatoria que evalúan, así como su cónyuge, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) segundo de afinidad (nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados) o primero de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

Recepción de propuestas: las propuestas serán recibidas de forma virtual a través del correo electrónico convocatoriascabildo@gmail.com y en los demás medios virtuales que para este efecto proporcione la Corporación Cultural Cabildo.

Documentos requeridos para la postulación:

1. Formulario de Inscripción a la convocatoria que se encuentra publicado en la página oficial de la Corporación Cultural Cabildo, <http://corporacioncabildo.org/>
2. Formulario de presentación de proyecto a la convocatoria, que se encuentra publicado en la página oficial de la Corporación Cultural Cabildo, <http://corporacioncabildo.org/>
3. Imagen fotográfica o escaneada del documento de identidad.



4. Imagen fotográfica o escaneada de certificado de existencia y representación y copia de documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica.
5. Los documentos correspondientes a cada incentivo.

Proceso de selección y evaluación:

1. Verificación de requisitos: la Corporación Cultural Cabildo verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos los cuales se encuentran descritos en cada incentivo de la presente convocatoria.
2. Evaluación: la Corporación Cultural Cabildo designará una terna de jurados externos, con nivel de formación académica, trayectoria y experiencia, así como la idoneidad de acuerdo con cada área de incentivo. Los jurados emitirán un concepto escrito, deliberarán y seleccionarán a los ganadores.

Verificación de cumplimiento de condiciones de participación: una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de las condiciones de participación y propuesta de cada postulante, de conformidad con los lineamientos establecidos en la convocatoria. Al finalizar el proceso de verificación, el resultado será publicado con el listado de las propuestas y participantes habilitados, de acuerdo con el cronograma establecido.

En el documento que expide la Corporación Cultural Cabildo, a través de su página web, quedan clasificadas las propuestas de la siguiente manera:

- **Propuestas aceptadas:** aquellas que presentan la totalidad de la documentación requerida (no subsanable) y cumplen con las condiciones de participación.

- **Propuestas rechazadas:** aquellas que no presentan la documentación “no subsanable” requerida; las que no subsanen en el tiempo establecido o no cumplen con las condiciones generales de la convocatoria.
- **Propuestas que deben subsanar:** las que no aportaron en el momento de la inscripción los documentos subsanables.

Documentos subsanables
Cédula
RUT
Personas jurídicas: certificado de cámara y Comercio

Subsanación y observaciones: una vez se publica el listado de propuestas aceptadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes que no hayan presentado algunos de los documentos subsanables contarán con un plazo de (3) días hábiles a partir de la comunicación para presentar el documento requerido enviándolo al correo: convocatoriascabildo@gmail.com. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.

Evaluación de las propuestas: realizada la verificación de cumplimiento de condiciones, las propuestas que cumplan con los mismos serán evaluadas por un jurado externo, con nivel de formación académica, reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en temas afro y culturales, quienes garanticen la selección de beneficiados en términos de transparencia. Los jurados evaluarán bajo los criterios señalados en la convocatoria, deliberarán y seleccionarán a los ganadores de los incentivos y becas.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
ICESI



FORD
FOUNDATION



Criterios de evaluación:

Nº	Criterios por evaluar	Puntaje máximo
1	Pertinencia de la propuesta	30 puntos
2	Claridad en la formulación de la propuesta	30 puntos
3	Contribución de la obra con temas afro relacionados con justicia, desarrollo y reconocimiento afrocolombiano	40 puntos

➤ **Pertinencia de la propuesta:**

La propuesta debe tener correspondencia con los propósitos de la presente convocatoria; es decir, en el enfoque étnico-racial, guardar relación con los aspectos de justicia, desarrollo y reconocimiento de la población afrodescendiente y en ese sentido que estimule contenidos significativos para la misma. Los productos entregados en los diferentes incentivos y becas serán una oportunidad para fortalecer procesos de creación cuyos contenidos puedan ser aprovechados por la población negra, raizal y palenquera del país.

➤ **Claridad de la propuesta:**

Describir exactamente lo que se quiere realizar.

Lenguaje sencillo y exprese lo que se quiere lograr (objetivos).



Describir cuál es la ruta para conseguir esos objetivos (materiales y métodos).

Enunciar los productos resultados de la propuesta.

➤ **Contribución de las propuestas con temática afro:**

Se busca que las propuestas estén enmarcadas en los ejes de *justicia, reconocimiento y desarrollo*. Considerando que los y las afrodescendientes se encuentran vulnerados a consecuencia de la pobreza, el subdesarrollo, el racismo, la exclusión social, la discriminación racial, entre otras, se apoyarán las propuestas que contribuyan a través de contenidos de justicia reparadora, que fomenten y estimulen oportunidades de desarrollo, y que promuevan el reconocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y cultura afrodescendiente en el país.

Del jurado:

La Corporación Cultural Cabildo seleccionará jurados expertos quienes serán los encargados de evaluar las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores de acuerdo con la idoneidad en su área. Las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido mayor puntaje. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la selección de ganadores, incluidos los puntajes y argumentos técnicos que soportan la decisión.

Otorgamiento de incentivos y becas:

Los resultados serán publicados en las fechas establecidas por la convocatoria. Los ganadores serán informados de dos maneras:



- A través de la plataforma <http://corporacioncabildo.org/> en donde se publicará el acta con la [selección de los ganadores.](#)
- A través del correo electrónico de los participantes.

A partir de la fecha de notificación, el ganador del incentivo o beca cuenta con (5) días hábiles para manifestar de forma expresa la aceptación o no. Con la manifestación expresa, deberán entregar los siguientes documentos:

Personas naturales:

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%.
2. Certificación bancaria del beneficiario.
3. Fotocopia del RUT actualizado con la responsabilidad de "No responsable de IVA" para personas naturales (2021)

Personas jurídicas:

1. Certificación bancaria de la organización.
2. Fotocopia del RUT actualizado a 2021
3. Certificado de cámara y comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4. Fotocopia de la cédula del representante legal, ampliada al 150%.

Los grupos constituidos entregarán los mismos documentos de las personas naturales, en este caso serán los documentos del representante que el grupo haya designado.

Desembolsos:

A partir de la notificación como ganador y entrega de documentos finales, la Corporación Cultural Cabildo tendrá 10 días hábiles para consignar a los ganadores el 50% del incentivo otorgado, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria del beneficiario.

Derechos de la persona ganadora:

- Ser titulares de los derechos de sus obras, aunque deben otorgar permiso a la corporación para circular las obras producidas.



- Recibir copia de la carta formal que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento de las entidades que otorgan el incentivo.
- El ganador recibirá el 50% del incentivo previa comunicación del acto administrativo en el que se designan los ganadores.
- El ganador recibirá el 50% restante previa presentación del producto final y el informe.

Deberes de la persona ganadora:

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos a través de actividades de socialización en plataformas digitales.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Remitir informe final, planillas y actividades realizadas en el marco del proyecto
- Otorgar crédito de las entidades que apoyan la convocatoria en todas las actividades desarrollados y materiales publicados sobre el mismo.



SIGNIFICADOS DE LIBERTAD

INCENTIVO JHONY
HENDRIX HINESTROZA
DE COCREACIONES
AUDIOVISUALES PARA
MEDIOS DIGITALES

APERTURA 23 DE JULIO DE 2021

HENDRIX



Incentivo Jhony Hendrix Hinestroza de co-creaciones audiovisuales para medios digitales

Información y cronograma:

Fecha de apertura: julio 23 de 2021

Fecha de cierre: agosto 30 de 2021

Publicación de resultados: septiembre 10 de 2021

Número de incentivos: 2

Monto: diez millones de pesos por cada incentivo

Modalidades: 1 aficionado, 1 profesional

Objeto:

Reconocer y potenciar nuevas formas de creación de contenidos en medios digitales a través de la realización de una propuesta de co-creación audiovisual entre colectivos o grupos de trabajo de áreas urbanas con rurales, con temáticas afrocolombianas que puedan ser difundidas por diversos canales digitales.

El producto esperado es un cortometraje de ficción o documental de máximo 5 minutos.

Tipo de participantes:

Personas naturales

Personas jurídicas

Grupos constituidos

Perfil de los participantes:

Creadores de audiovisuales, comunicadores sociales, comunicadores audiovisuales, artistas visuales residentes en Colombia. Se tendrá en cuenta si los participantes son productores que trabajan temáticas afro.

Documentos requeridos para postulación:

- Hoja de vida, cuya extensión no supere las 5 páginas, con sus respectivos soportes.
- Portafolio de obras producidas.
- Proyecto de la obra que desea realizar con su título, argumento de acuerdo con el formato indicado en la convocatoria.



SIGNIFICADOS DE LIBERTAD

INCENTIVO
CEFERINA BANQUEZ
DE COCREACIÓN
MUSICAL

APERTURA 23 DE JULIO DE 2021

CEFERINA



Incentivo Ceferina Banquez de co-creación musical

Información y cronograma:

Fecha de apertura: julio 23 de 2021

Fecha de Cierre: agosto 30 de 2021

Publicación de resultados: septiembre 10 de 2021

Numero de estímulos: 2

Monto: diez millones de pesos por cada incentivo

Objeto:

Fomentar procesos de creación musical, apoyando la creación, producción de los grupos musicales afrocolombianos que articulen procesos urbanos-rurales, con el fin de poner en diálogo las polirritmias afro musicales de los músicos participantes, fortalecer la producción y circulación de músicas afro en el país.

El producto es una obra musical que recoja elementos de la diáspora africana en el territorio colombiano. La canción producida será en formato instrumental libre. Es importante que los ganadores cedan a la Corporación Cultural Cabildo los derechos para el uso promocional y campañas de divulgación de la corporación en el marco del proyecto de la herencia africana.

Tipo de participantes:

Personas naturales

Personas jurídicas

Grupos constituidos

Perfil de los participantes:

Grupos musicales afrocolombianos residentes en el territorio nacional que desarrollen su trabajo en el área de la música. Se tendrá en cuenta si los participantes son productores que trabajan temáticas afro.

Documentos requeridos:

- Hoja de vida, cuya extensión no supere las 5 páginas, con sus respectivos soportes.
- Descripción general del proyecto en el que explique el desarrollo del estilo, estructura, y registro sonoro, según formato indicado en la convocatoria.
- Portafolio de obras producidas.



SIGNIFICADOS DE LIBERTAD



INCENTIVO MARÍA
NELLY MURILLO
HINESTROZA
DE CREACIÓN
LITERARIA

MARÍA NELLY MURILLO

APERTURA 23 DE JULIO DE 2021



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
ICESI

CEAF
CENTRO DE ESTUDIOS
AFRODIASPÓRICOS



FORD
FOUNDATION



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
ICESI

CEAF
CENTRO DE ESTUDIOS
AFRODIASPÓRICOS



FORD
FOUNDATION



Incentivo María Nelly Murillo Hinestroza de creación literaria

Información y cronograma:

Fecha de apertura: julio 23 de 2021

Fecha de cierre: agosto 30 de 2021

Publicación de resultados: septiembre 10 de 2021

Numero de estímulos: 4

Monto: cinco millones de pesos por cada incentivo

Objeto:

En el marco del Decenio Internacional para los afrodescendientes (2015-2024) declarado por la Asamblea General de la ONU, la Corporación Cultural Cabildo conocedor de la diversidad étnica y cultural de las comunidades afrodescendientes donde ha desarrollado su trabajo, estimula la participación de creadores afrodescendientes a la presente convocatoria con el objetivo de fomentar creaciones literarias.

Los géneros para esta convocatoria de creación literaria incluyen el cuento, ensayo literario, crónica, literatura infantil, novelas, poesía. Las obras deben ser inéditas, no deben haber sido publicadas en ningún medio o plataforma digital, ni en medios impresos. No deben haber sido premiadas en otros concursos y no deben estar participando en otras convocatorias.

El producto esperado será una creación literaria que pueda ser publicada por medios digitales.

Tipo de participantes:

Personas naturales

Perfil de los participantes:

Escritoras afrocolombianas o escritores afrocolombianos.

Mayores de 18 años

Documentos requeridos:

- Hoja de vida del autor o autora cuya extensión no supere las 5 páginas, con sus respectivos soportes.
- Manuscrito inédito que aborde temas de la afrodescendencia priorizados en esta convocatoria.
- Carta de motivación de 1 página donde sustenten el interés y la importancia del incentivo para su proceso creativo y desarrollo profesional.



SIGNIFICADOS DE LIBERTAD

BECA
MARY GRUESO ROMERO
PARA CURSAR
MICROMASTER EN
ESCRITURAS CREATIVAS

APERTURA 23 DE JULIO DE 2021

MARY GRUESO



CATEGORIA II BECAS

Becas para cursar Micromaster Mary Grueso en *Escrituras Creativas*

Información y cronograma:

Fecha de apertura: julio 23 de 2021

Fecha de cierre: agosto 30 de 2021

Publicación de resultados: septiembre 10 de 2021

Numero de estímulos: 30

Monto: \$45.733.520

Duración: 120 horas

Objeto

Fortalecer los procesos creativos de escritura, creación de obras, guiones, de artistas, creadores, literatos de origen afrocolombiano. A través de la beca los participantes podrán cursar un Micromaster en Escrituras Creativas, el cual les permitirá contar con herramientas, conocimientos y habilidades en temas afro, así como elementos teóricos y prácticos de la escritura creativa, desde una perspectiva interdisciplinar.

El Micromaster se desarrollará con respaldo académico de la Especialización en Escrituras Creativas de la Universidad Icesi, de Cali, con quien la Corporación Cultural Cabildo llevará a cabo esta alianza. Entre los cursos diseñados para los participantes se encuentran: lectura crítica, taller de creación, laboratorio de poesía, taller de edición, aspectos éticos y derechos de autor, ficción histórica, escritura para documentales, laboratorio de narrativa digital transmedia y justicia racial.

Los seleccionados para cursar el Micromaster en Escrituras Creativas deberán entregar al final de éste, un producto creativo de una obra original (novela, crónica, cuento, poema, ensayo, guion, etc.) de acuerdo con sus intereses escriturales.

Tipo de participantes:

Personas naturales

Perfil de los participantes:

Escritoras afrocolombianas o escritores afrocolombianos

Mayores de 18 años

Documentos requeridos

- Hoja de vida del autor o autora, cuya extensión no supere las (5) páginas, con sus respectivos soportes.
- Manuscrito inédito inicial o en proceso (novela, crónica, cuento, poema, ensayo, guion, etc.) que aborde temas afro, que puedan desarrollar y nutrir en el curso del Micromaster.



- Carta de motivación de 1 página donde sustenten el interés y la importancia de participar en el Micromaster de Escrituras Creativas para su proceso creativo y desarrollo profesional.

Criterios de selección

Criterios	Puntaje
Entrevista	30
Manuscrito inédito inicial que aborde temas afro	40
Carta de motivación	30

CRONOGRAMA CONVOCATORIA COCREACIÓN	
Actividad	Fecha de entrega
Apertura y publicación de convocatoria	Julio 23 de 2021
Socialización términos de la convocatoria	Julio 29 de 2021
Cierre de convocatoria	Agosto 30 de 2021
Subsanación	Agosto 31 a septiembre 2 de 2021
Selección de ganadores por parte del jurado	Septiembre 8 de 2021
Publicación de ganadores	Septiembre 10 de 2021
Etapas de ejecución de proyectos	Septiembre 13 a noviembre 13 de 2021
Plazo máximo de entrega de informes de ejecución de los proyectos	Noviembre 30 de 2021